

**CONSTANCIA:** Fueron radicados por medio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia diferentes memoriales, entre ellos notificación del acreedor hipotecario el día 14 de junio de 2023, siendo hábiles para contestar los días 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de junio y 4 y 5 de julio de 2023. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 25 de 2023

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 Secretaria

Radicado 2023 - 126  
 Proceso VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA  
 Demandante ROBERTO CHACÓN ROBLES  
 Demandados BELISARIO LEÓN CÁRDENAS,  
 CONCEPCIÓN LEÓN LEÓN y  
 DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

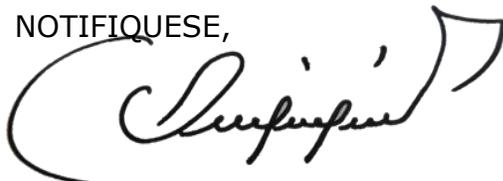
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Quindío, Octubre Veinticinco de dos mil veintitrés.

Una vez verificado el Dossier, y cumplidos los requisitos generales de la normatividad que rige el trámite procesal, esto es, la inscripción de la medida y la fijación de la valla, ordenará este operador judicial que por Secretaría, se realicen los trámites para la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Ahora bien, se tendrá notificado al acreedor hipotecario CENTRAL DE INVERSIONES CISA, los cuales contestaron la demanda dentro del término oportuno, por lo tanto tendrá por contestada la demanda por parte del acreedor hipotecario.

NOTIFIQUESE,

  
**ABEL DARIO GONZALEZ**  
 Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de octubre de 2023.

No. 187

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:  
 Abel Dario Gonzalez  
 Juez Municipal  
 Juzgado Municipal  
 Civil 001  
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa9467048cbeac77476dda1a07ee80979b2ffff37bca1c84653ad83f12eed09**

Documento generado en 24/10/2023 09:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>